



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Términos**  
de **Referencia**  
Evaluación Específica de  
Desempeño PAE **2025**



## Contenido

Glosario .....	3
I. Considerandos .....	5
II. Perfil de la Instancia Evaluadora .....	6
III. Plazos y condiciones de entrega del servicio .....	7
IV. Responsabilidades y Compromisos .....	10
V. Objetivos: .....	11
V.I. Objetivo General .....	11
V.II. Objetivos Específicos .....	11
VIII. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño .....	14
VIII.I Contenido General .....	14
VIII.II Contenido Específico .....	16
IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	42
X. Hallazgos y Recomendaciones .....	43
XI. Conclusiones .....	44
XII. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora .....	45
XIII. Anexos .....	46
Anexo 1. Valoración Final del Programa .....	46
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación .....	47
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos .....	47
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa .....	47
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa .....	48
Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica .....	48
Anexo 7 Metas del Programa .....	49
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT .....	49
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo .....	49
Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa .....	50
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM .....	51
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo .....	51
Anexo 13. Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ....	52
Anexo 14. Ficha técnica de la evaluación (Artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo .....	60

## Glosario

**Aspectos susceptibles de Mejora:** Son compromisos asumidos por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF), derivados de una evaluación, cuya finalidad es la mejora de los Fondo de Aportaciones Federales presupuestarios;

**EED:** Evaluación Específica de Desempeño;

**Eficacia:** Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos;

**Eficiencia:** Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados;

**Hallazgo:** Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos;

**Indicadores:** herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, lo cual puede ser información relevante, para efectos de la Evaluación Específica de Desempeño, es una Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población;

**Indicadores de Resultados:** Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población, derivados de la implementación de una intervención pública (mide la solución de una problemática concreta en la población objetivo);

**Indicadores de Servicios y Gestión:** Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población y la gestión de los procesos de un proyecto;

**Instrumentos de recolección de información:** Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación;

**MIR:** (Matriz de indicadores de Resultados) herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un proyecto, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del proyecto;

**Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;

**Población objetivo:** Población que un proyecto tiene planeado o programa busca atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

**Población atendida:** Población beneficiada por un programa o proyecto en un ejercicio fiscal;

**Proyectos operativos asistenciales:** Acciones formales, organizadas, planeadas y ejecutadas bajo una denominación específica, dirigidas a un segmento identificado de población vulnerable del estado de Hidalgo;

## I. Considerandos

PRIMERO.- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”

SEGUNDO.- Que el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mandata que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Fondo de Aportaciones Federales anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones”.

TERCERO.- Que el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que “...El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.

CUARTO.- Que el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, señala que “...la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicará o llevará a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

QUINTO.- Que el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo indica que “...El control y la evaluación

de dicho gasto corresponderá a la Secretaría y a la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias”.

SEXTO.- Que el artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo en su fracción II establece que “Todas las evaluaciones se harán públicas...”

SÉPTIMO.- Que los artículos 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 95 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, ambos en su fracción VI, determinan en identidad de texto que “Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes”.

OCTAVO.- Que el artículo 69 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025, señala que “...La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, será la responsable de realizar y coordinar la integración del Fondo de Aportaciones Federales Anual de Evaluación, establecer la metodología y términos de referencia de las evaluaciones externas a contratar, así como para generar las evaluaciones internas y Fichas Ejecutivas de Desempeño por Fondo de Aportaciones Federales presupuestario, conforme a la nota metodológica que esta determine para tal efecto”.

En este sentido y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, de acuerdo con el Anexo 1a Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, la UTEd coordinará la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cargo de la Secretaría de Hacienda.

## II. Perfil de la Instancia Evaluadora

Con la finalidad de que el proceso de la Evaluación Específica de Desempeño se realice de la manera más eficiente y ágil, el perfil de la instancia evaluadora deberá cubrir lo siguiente:

- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- Ser persona física o moral que cuente con registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Presentar el currículum de los responsables de la evaluación, que de prueba de su experiencia en evaluaciones a Fondo de Aportaciones Federales de Aportaciones Federales en el ámbito Estatal.

- Acreditar la experiencia de la instancia en procesos de evaluación a Fondo de Aportaciones Federales en el ámbito Estatal. En México o en el extranjero de forma continua, para lo cual deberá presentar copia simple de los contratos y facturas a nombre de la razón social que está participando, así como direcciones electrónicas en las que se encuentren publicados los informes de dichas evaluaciones. La evidencia presentada deberá tener un máximo de vigencia no mayor a un año a partir del inicio de la evaluación.

### III. Plazos y condiciones de entrega del servicio

A continuación se describen los productos que entregará la instancia evaluadora a la UTED:

Núm.	Actividad	Entregable	Plazo
1	Reunión de presentación con el equipo evaluador y la Unidad Responsable	Determinación de Plan de Trabajo y listado de información requerida para la evaluación	Hasta 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato de los servicios de consultoría
2	Presentación de Plan de Trabajo ante la UTED para la realización de la EED.	Plan de Trabajo para la realización de la EED en medio impreso y digital. En dicha reunión la UTED entregará de manera oficial la información solicitada en el punto anterior.	Hasta 3 días hábiles posteriores a la reunión de presentación.
3	Entrega de Informe de Avance ante la UTED	Informe de Avance por parte de la instancia evaluadora en medio impreso y digital. En dicha presentación se debe mostrar un avance no menor al 60% del total de las actividades consideradas en la EED, este avance deberá	Hasta 60 días naturales posteriores a la Presentación de Plan de Trabajo ante la UTED para

		permitir ver con claridad la orientación de la evaluación.	la realización de la EED.
4	Presentación y Entrega del Informe Final de la EED.	<p>Presentación y Entrega del Informe Final de la EED en medio impreso y digital, debiendo contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Índice</li> <li>2. Resumen Ejecutivo (Mínimo 1 cuartilla)</li> <li>3. Introducción (Mínimo 1 cuartilla)</li> <li>4. Objetivos de la Evaluación</li> <li>5. Contenido Específico             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Características Generales del Fondo</li> <li>b) Justificación de la creación y del diseño del programa</li> <li>c) Planeación estratégica y contribución</li> <li>d) Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</li> <li>e) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</li> <li>f) Orientación y medición de resultados</li> </ol> </li> <li>6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</li> <li>7. Hallazgos y Recomendaciones</li> <li>8. Conclusiones</li> </ol>	Hasta 24 días naturales posteriores a la presentación de Informe de avance ante la UTED

		<p>9. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>10. Anexos</p> <p>Anexo 1. Valoración Final del Programa</p> <p>Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación</p> <p>Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos 60</p> <p>Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa</p> <p>Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa</p> <p>Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica</p> <p>Anexo 7 Metas del Programa</p> <p>Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT</p> <p>Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo</p> <p>Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa</p> <p>Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM</p> <p>Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo</p>	
--	--	---	--

		<p>Anexo 13 Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Anexo 14. Ficha técnica de la evaluación (Artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo</p> <p>11. Bibliografía</p> <p>La portada deberá contener a la superior izquierda el logotipo de la instancia evaluadora y a la superior derecha el de Gobierno del Estado de Hidalgo, al centro el nombre del Fondo de Aportaciones Federales Evaluado, el tipo de evaluación y a la inferior derecha la fecha de entrega.</p>	
--	--	--	--

## IV. Responsabilidades y Compromisos

De la Instancia Evaluadora:

La Instancia Evaluadora deberá apegarse al cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, adquiriendo las siguientes responsabilidades y compromisos:

Respecto de los costos y/o gastos inherentes:

- A. Los costos y/o gastos inherentes a las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requieran para realizar el estudio; asimismo, el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo, que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de la información requerida para el desarrollo de la evaluación:

- B. Se deberá de determinar en la reunión de presentación con la Unidad Responsable.

Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.

- C. Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Unidad Responsable y/o personal de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Respecto de la Diseminación de Resultados.

- D. La instancia evaluadora externa deberá tener disponibilidad para efectuar reuniones y/o eventos especiales si así lo requiere la parte contratante.

Del área contratante son:

- A. Proporcionar al grupo evaluador la información requerida para el desarrollo de la evaluación.
- B. Coordinar las reuniones establecidas en el Manual de Evaluación.
- C. Revisar los informes preliminares en estricto apego al Manual de Evaluación y entregar en un plazo no mayor a 3 días hábiles las observaciones que de la revisión resulten, a fin de que se integren a la versión final del informe, por parte de la instancia evaluadora externa.
- D. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia.
- I. Condiciones de pago

Pago	Porcentaje de pago	Fecha
Primero	30%	A la entrega del Plan de Trabajo de la EED.
Segundo	30%	A la entrega del Informe de Avance de la EED.
Tercero	40%	A la entrega y presentación del Informe Final de la EED.

## V. Objetivos:

### V.I. Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en el estado en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables, para contribuir a la toma de decisiones.

### V.II. Objetivos Específicos

- 1. Reportar los resultados de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, enlistados en el Anexo 1, así como de los resultados de los años 2023 y 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de

servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones internas y otros documentos del proyecto.

2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en 2024, respecto de dos años anteriores (2023 y 2022), y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los proyectos asistenciales, derivados de las evaluaciones internas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en el estado.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en el estado a la evaluación.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales valorados en la Evaluación Específica de Desempeño (EED).

## VI. Consideraciones iniciales

Los municipios considerados en la EED del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se establecerán de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 38 último párrafo, que a la letra dice: *“Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos”*.

## VII. Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los

parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### **Formato de Respuesta**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí/ No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

### **Consideraciones para dar Respuesta**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta

respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
  - 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
  - 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
  - 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
  - 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Avance de las Acciones para Atender los ASM.

Anexo 12. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

## VIII. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### VIII.I Contenido General

La EED de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales, enlistado en el Anexo 1 se realizará mediante trabajo de gabinete y tomando como fuente oficial de información, la proporcionada por las unidades responsables del Fondo de Aportaciones Federales y enlaces

designados, así como lo cargado en los sistemas informáticos, dicha información se considerará oficial, tanto en su contenido y calidad, por el equipo evaluador.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación específica de desempeño debe considerar cinco temas:

1. Resultados finales de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en el estado. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - Los impactos con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
  - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa presupuestario que integra el Fondo de Aportaciones Federales se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
3. Identificar Indicador Estratégico. Se seleccionará el indicador estratégico de cada programa presupuestario que integra el Fondo de Aportaciones Federales al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador estratégico y la meta de este.
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada Fondo de Aportaciones Federales con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el Fondo de Aportaciones Federales y su avance reportado.
5. Cobertura del Fondo de Aportaciones Federales. El análisis y la valoración se debe realizar con base en la cobertura.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada Fondo de Aportaciones Federales en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones sugeridas por el equipo evaluador.

## VIII.II Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales:

- a) Características Generales del Fondo
- b) Justificación de la creación y del diseño del programa
- c) Planeación estratégica y contribución
- d) Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas
- e) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa
- f) Orientación y medición de resultados
- g) Evaluación de los Recursos Transferidos

### **a) Características Generales del Fondo**

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.
- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la demás normatividad aplicable al fondo.
- c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
- d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN.
- e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2020 a 2024. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.
- g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

### **b) Justificación de la Creación y del Diseño del Programa**

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
-----------	--------------

a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	• Sí/No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	• Sí/No
c) Mantenimiento de infraestructura.	• Sí/No
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	• Sí/No

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con un instrumento de Planeación municipal, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios y ponderaciones</b>
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

- 1.1. La respuesta debe contemplar:
  - I. En el análisis se debe de identificar la existencia de un Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, el cual cuente con la aprobación respectiva, la aprobación de las actualizaciones y/o modificaciones con base en los instrumentos de planeación Nacional y Estatal, y que se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.
  - II. Analizar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana como Foros de Consulta, Órganos de Participación Ciudadana, etc., y los resultados obtenidos.

- III. Se debe hacer un análisis sobre la estructura del diagnóstico, en donde se describan de manera clara las problemáticas detectadas de la población.
- IV. Verificar la veracidad de los datos presentados, así como que estos sean los emitidos por las fuentes oficiales referenciadas.
- 1.2. Las fuentes mínimas para revisar: Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, actas de cabildo, documento que acredite la publicación en el Periódico Oficial del Estado, y publicación en medios electrónicos.
- 1.3. En general, verificar que el fondo se haya utilizado para cubrir el pago de obligaciones financieras.
- 1.4. En el caso de las Sistemas de recaudación, especificar en cuales se empleó y los beneficios obtenidos y esperados de dicha inversión.
- 1.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4 y 5.
2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí”

/"No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los Anexos 3 y 5.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

- a) La respuesta debe de contemplar:
  - i. Se debe analizar si en la redacción del diagnóstico se establece o delimita la problemática a atender de forma negativa y en su caso se considera un programa u objetivo para la atención de este.
  - ii. Se debe verificar si se menciona las características del problema, es decir, si se mencionan los indicadores o situación negativas a atender.
- a)** Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.
- b)** La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 4 y 5.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	• Sí/No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	• Sí/No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	• Sí/No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	• Sí/No

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios y ponderaciones</b>
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

3.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Se debe de analizar los documentos, donde se mencione que el problema detectado se considera en el diseño del árbol de problemas.

II. Se debe de mencionar si el problema central del árbol de problemas cuenta con las causas y efectos, y presentar comentarios con respecto si existe coherencia entre los elementos.

III. Analizar si el árbol de objetivos surge del árbol de problemas, es decir, que, al pasar de forma negativa a positiva, existe congruencia.

IV. Se debe comentar si entre los elementos de los diagramas del árbol de problemas y de objetivos existe relación causal.

3.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN- DF, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4 y 5.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 11.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

4.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se debe verificar si en la evidencia proporcionada, se menciona la población en referencia del municipio, para poder determinar la congruencia de la delimitación de las poblaciones en estudio.

II. Analizar si se establece la población potencial que tiene el problema, de acuerdo con los indicadores e información oficial, lo que permita delimitar a la posible población objetivo.

III. Mencionar si en el programa o estrategia se establece a la población objetivo que será atendida con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.

4.2. Las fuentes mínimas por utilizar son la MML, el Programa Presupuestario y el PMD.

4.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 3 y 5.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

5.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se debe de verificar si en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, se diseña e integra un objetivo o programa encaminado a la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

II. Hacer mención si existe alineación de los ejes rectores u objetivos con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

III. Se debe describir si la alineación es congruente entre los ejes rectores municipales y los estatales.

IV. Se debe incluir un cuadro comparativo la alineación.

5.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

5.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 3 y 4.

### c) Planeación Estratégica y Contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) Resumen narrativo de la MIR.	● Sí/No
b) Fin y Propósito.	● Sí/No
c) Componentes y Actividades.	● Sí/No
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	● Sí/No

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4.

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FORTAMUN, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

6.1 La respuesta debe contemplar:

- I. Sólo podrá considerarse la MIR municipal, no pudiendo ser sustituida por la Federal o Estatal.
- II. Se debe verificar la existencia de un programa u objetivo que contemple la ejecución de los recursos del FORTAMUN. En este se debe analizar si en su estructura se menciona las características o atención del fondo evaluado.
- III. Así mismo se debe de identificar la existencia del resumen narrativo del Fin, y este es concordante con la MIR Municipal, y en su caso cuenta con la estructura propuesta en la construcción de dicho Nivel.
- IV. Señalar específicamente si existe lógica vertical.

6.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, anexo donde se muestre la construcción de la MML y MIR municipal.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
------------------	---------------------

a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	• Sí/No
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	• Sí/No
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	• Sí/No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	• Sí/No

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

7.1. La respuesta debe contemplar:

- I. Analizar el tipo y número de representantes y participantes que intervinieron en las reuniones de planeación, así como que el documento presentado cuente con las rubricas y sellos correspondientes de los participantes, así mismo de la existencia de un listado donde se verifique el nombre, cargo y localidad.
- II. Verificar la existencia del listado de priorización de obras y analizar el tipo y número de proyectos mencionados.
- III. Describir el número de reuniones efectuadas y si estas se llevan de acuerdo con lo establecido en la primera acta de reunión.
- IV. Verificar si en existe un anexo con informes de seguimiento y resultados anexados al acta del periodo correspondiente y describir si se informa sobre la consecución de los objetivos planteados.

7.2. Las fuentes mínimas por utilizar son:

- I. Actas de sesión de cabildo o documento que justifique la realización de las reuniones de priorización de los proyectos.
- II. El documento que justifique la realización de las reuniones de priorización de los proyectos, convocatorias o algún documento justificativo
- III. Para poder ser consideradas como evidencia deberán contener las firmas respectivas.

7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	• Sí/No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	• Sí/No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	• Sí/No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	• Sí/No

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los Anexos 7 y 10.

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

8.1. La respuesta debe contemplar:

I. Señalar de forma puntual si para los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes tienen un nombre o denominación adecuados, si tienen un año base a partir del cual se iniciará la medición, y si la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador.

II. Mencionar si las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y hacen referencia a ejercicios anteriores, si son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y mencionar si son adecuados, demasiado ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio, y si el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

III. Determinar si se menciona la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del programa.

8.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, la MIR Municipal.

8.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 7.

**d) Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe:

- a) Se deben de generar y aplicar instrumentos que permitan brindar información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado, preferentemente a mano verificando que lo requiriese el titular del área como obligatorio y todos aquellos servidores públicos que intervienen en el proceso.
- b) Los instrumentos de recolección de información deben permitir verificar el grado de conocimiento de la normatividad; no solamente el nombre de la norma o reglamento.
- c) Hacer mención del grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado, con base en los instrumentos aplicados.
- d) Realizar un análisis exhaustivo con respecto del tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio y si esta coincide con el dicho de los responsables del fondo evaluado.
- e) Identificar las áreas de oportunidad del conocimiento que tengan los responsables y ejecutores del fondo, y en su caso proponer las recomendaciones para corregirlo o fortalecerlo.
- f) Integrar una gráfica o cuadro comparativo que identifique; la normativa aplicable del fondo, responsables, nivel de conocimiento respecto a cada uno de los lineamientos y lo publicado en su página web.

9.2. Las fuentes de información mínimas por utilizar deben ser: el instrumento de recolección de información, la página web del municipio, leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, guías y/o documentos normativos oficiales.

9.3. En todos los casos en que se detecte falta de conocimiento de un aspecto normativo por parte del personal, deberá presentar evidencia de difusión del marco normativo con el personal que lo desconoce.

9.4. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	• Sí/No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	• Sí/No
c) Están disponibles para la población objetivo.	• Sí/No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	• Sí/No

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

10.1. La respuesta debe contemplar:

I. Se deberá presentar análisis con respecto de la existencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para procesar la respuesta.

II. Verificar si se cuenta con un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, el cual apoye en la recolección de datos, el cual debe de contener los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado.

III. Señalar específicamente la liga en que se puede acceder al formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población y, en su caso, las oficinas en que se encuentra a disposición de cualquier solicitante.

IV. Especificar en qué documento normativo se hace referencia al mismo.

10.2 Las fuentes mínimas por utilizar son: el formato de solicitud oficial del Ayuntamiento y el documento normativo que lo regule.

10.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	• Sí/No
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	• Sí/No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	• Sí/No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	• Sí/No

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

11.1. La respuesta debe contemplar:

I. Identificar el medio o los medios electrónicos utilizados para dar a conocer a la población la información sobre el fondo evaluado, incluyendo la dirección del sitio web oficial, medio electrónico o medio de publicación en donde puede ser consultada la información identificada.

II. Mencionar de manera específica y pormenorizada sobre el tipo de información del fondo con la que cumple el municipio.

III. Describir si se informa la periodicidad con la que fue publicada la información y si esta contiene documentos actualizados.

IV. Determinar las áreas de oportunidad en los medios de difusión utilizados y proponer las recomendaciones para fortalecerlos.

11.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	• Sí/No

b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	• Sí/No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	• Sí/No
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	• Sí/No

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

12.1. La respuesta debe contemplar:

I. Señalar de forma puntual si para los indicadores de cada nivel tienen un nombre o denominación adecuados, si tienen un año base a partir del cual se iniciará la medición, y si la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador

II. Mencionar si las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y hacen referencia a ejercicios anteriores, si son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y mencionar si son adecuados, demasiado ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio, y si el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

III. Determinar si se hace mención de la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del programa

12.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: el Programa Presupuestario del fondo evaluado.

12.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17.

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	• Sí/No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	• Sí/No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	• Sí/No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	• Sí/No

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 10.

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

13.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se deberá verificar la existencia de evidencia (oficios, calendario, cronograma, etc.) en donde se haga de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los programas presupuestarios.

II. Se deberá presentar un análisis con respecto de la integración de los reportes, si se considera el avance y/o cumplimiento de las obras o acciones programada, si estas son vinculativas con la información reportada en el SRFT y los plazos en que son reportados.

III. Verificar la existencia de documentos y evidencia, debidamente firmada y sellada por el área correspondiente, en donde se muestre e informe al superior jerárquico sobre los logros obtenidos.

13.2. Las fuentes mínimas por consultar son: los informes de cumplimiento entregados el superior jerárquico, los reportes mensuales, trimestrales y final, la MIDS y reportes trimestrales del SRFT, reportes SEVAC, avances al programa presupuestario oficios de recibidos y emitidos a la ASE, respecto al cumplimiento del reporte final, validados y sellados por la instancia correspondiente.

13.3. Deberá integrarse evidencia digital del punto anterior a la evaluación.

13.4. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17.

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) Reportó un trimestre.	• Sí/No

b) Reportaron dos Trimestres.	• Sí/No
c) Reportaron tres Trimestres.	• Sí/No
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	• Sí/No

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 8.

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con reportes del SRFT, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

14.2. La respuesta debe de contemplar:

I. Para que se considere el cumplimiento de un trimestre, deben de haberse presentado los tres reportes: Indicadores, Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto; si se presenta un número distinto de reportes, debe señalarse de manera específica la forma en que se determina el nivel de cumplimiento.

II. Se deberá verificar el porcentaje de registradas en el SRFT en la determinación del nivel de cumplimiento.

III. Determinar las áreas de oportunidad en los informes trimestrales y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.

14.3. Las fuentes de información mínimas a consultar son “La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales

Transferidos”, los informes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia respectiva.

14.4. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17.

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	• Sí/No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	• Sí/No
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	• Sí/No
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	• Sí/No

verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)

<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)
----------	--

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

15.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Mencionar y describir el tipo de mecanismo utilizado por el municipio.
- II. Anexar como evidencia el calendario establecido.
- III. Determinar las áreas de mejora de los mecanismos que le permitan al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado, y en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

15.2. Las fuentes mínimas por consultar son documentos normativos, programáticos y financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como los acuses que permitan verificar que son informados y utilizados por las áreas responsables, mismos que deberán incorporarse a la evidencia en medio magnético de la evaluación, y el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”.

15.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17.

16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se debe contemplar:

- I. Pago de Obligaciones Financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- IV. Mantenimiento de infraestructura.
- V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16.2. Presentar gráfica de porcentajes y montos.

16.3. De acuerdo con las características de la pregunta, se debe hacer mención si la aplicación de los recursos, contribuyo en la medida de los posible, en la atención a las problemáticas detectadas de la población, a efecto de determinar el éxito del diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

16.4. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa Presupuestario del Fondo Evaluado, reportes trimestrales del SRFT, evidencias proporcionadas

por el o las áreas responsables de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

16.5. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17.

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	• Sí/No
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	• Sí/No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	• Sí/No
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	• Sí/No

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismos de seguimiento, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)

<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

17.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Para la respuesta se debe de considerar un análisis sobre los documentos generados, en donde se identifique la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si se presentan los resultados obtenidos de cumplimiento.

II. En el análisis se debe hacer mención si las obras o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado contribuyeron directamente en el cumplimiento de los objetivos establecidos, y cuál fue su cumplimiento final.

III. Determinar las áreas de mejora de los mecanismos que le permitan al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado, y en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

17.2. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa Presupuestario del fondo evaluado, informes trimestrales del PP, Informe de Cumplimiento Final, evidencia generada por el (las) área (s) responsables.

17.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

#### **e) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa**

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 5.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

18.1. La respuesta debe contemplar:

I. Mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.

II. En caso de que la respuesta sea afirmativa, anexar una muestra de las fichas dentro de la información en formato digital de la evaluación.

III. En la respuesta se debe señalar si la implementación de fichas es específica del fondo o general de todos los fondos.

IV. Hacer mención si existe un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño.

18.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 19.

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 11. Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

19.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características y la ubicación de donde son beneficiadas.

II. Verificar la consistencia de las localidades con la población final atendida con la reportada en los reportes trimestrales del SRFT.

III. Verificar que dentro del número se considera únicamente a la población beneficiada de manera directa.

IV. En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.

19.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son el diagnóstico municipal del fondo, informes de resultados o sobre el ejercicio del gasto.

19.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 18.

#### **f) Orientación y Medición de Resultados**

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 8.

20.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Mencionar en la respuesta en qué grado las actividades que se programaron y ejecutaron en el PP correspondiente son vinculados con los proyectos reportados a través del SRFT.

II. Determinar las áreas de oportunidad en la vinculación de la información y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.

20.2. Las fuentes mínimas por consultar son los reportes mensuales, trimestrales y final, y reportes trimestrales del SRFT.

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	• Sí/No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	• Sí/No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	• Sí/No
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	• Sí/No

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

21.1 La respuesta debe de contemplar:

I. Se debe verificar la existencia de un informe de gobierno, en el cual se realice un análisis con respecto de que se integre información sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

II. Solicitar evidencia con respecto de la entrega de los informes a las diferentes dependencias y entidades fiscalizadoras, a efecto de comprobar que se lleva a cabo el ejercicio de rendición de cuentas, haciendo comentarios sobre, fechas de entrega, nombres de las dependencias y/o entidades, así como el tipo de documento entregado.

III. Llevar a cabo una revisión en el sitio web oficial del gobierno municipal a efecto de verificar la existencia de publicación del informe de gobierno.

21.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: Informes de Gobierno, oficios, sitio web del municipio.

21.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 22 y 23.

#### **g) Evaluación de los Recursos Transferidos**

22. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

22.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y termino.

II. Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.

III. Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.

IV. Determinar las áreas de oportunidad de la evaluación practicada y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

22.2. Los documentos mínimos por consultar son la evaluación externa realizadas en el ejercicio inmediato anterior inmediato.

22.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21 y 23.

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

<b>Elementos</b>	<b>Cumplimiento</b>
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	• Sí/No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	• Sí/No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	• Sí/No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	• Sí/No

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
<b>1</b>	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
<b>2</b>	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
<b>3</b>	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
<b>4</b>	• Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

23.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Describir el (los) mecanismo (s) utilizado (s) por el municipio para dar atención a los ASM así como la fecha de implementación y su vigencia.
- II. Mencionar el nombre y documento en el cual fueron plasmados los compromisos, plazos de cumplimiento y productos finales para verificar la correcta implementación de los ASM.
- III. Determinar las áreas de oportunidad en el seguimiento a los ASM implementado por el municipio y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

23.2. Las fuentes mínimas a consultar son las disposiciones emitidas en los artículos 110 de la LFPRH; 79 de la LGCC; las evaluaciones del ejercicio inmediato anterior y los papeles de trabajo que se vinculan al seguimiento y atención de las recomendaciones emitidas.

23.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21 y 22.

## **IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

Se debe integrar en la tabla “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación, tomando en consideración que:

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

**Oportunidades:** Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.



- *Credibilidad: los hallazgos reflejarán la realidad de acuerdo con el diseño metodológico empleado, la información y los datos que el evaluador utilice en la evaluación; y*
  - *Consistencia: los hallazgos deberán ser consistentes con la percepción de las áreas involucradas y el contexto en el que el evaluador realice la evaluación.*
- b) *Utilidad de las recomendaciones: Las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, deberán contribuir a la mejora de cada programa presupuestario que integra el Fondo de Aportaciones Federales (CONEVAL, s.f.). La utilidad de las recomendaciones será su capacidad de ser usadas para la elaboración de agendas de mejora y generar incidencia de transformación en el Fondo de Aportaciones Federales, política o proyecto evaluado. Las características que se deben considerar en la valoración de las recomendaciones son:*
- *Claridad: Que esté expresada en forma precisa, y que describa el objetivo de implementarla.*
  - *Justificación: Que esté sustentada en el hallazgo de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza derivado de las técnicas de investigación empleadas en la evaluación.*
  - *Relevancia: Que sea una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Fondo de Aportaciones Federales de Aportaciones del Ramo 33 o del Fondo de Aportaciones Federales presupuestario evaluado.*
  - *Factibilidad: Que sea viable de ser llevada a cabo por una o varias instancias gubernamentales en un plazo específico.*

## **XI. Conclusiones**

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones y específicas para el municipio evaluado. La extensión mínima es de tres cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis general de los hallazgos de la evaluación.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el municipio está orientando el fondo a la consecución de resultados y si es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que atiende; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del programa, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.

## XII. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Concluida la evaluación, los responsables de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales evaluados o en su defecto, las unidades administrativas en conjunto con el equipo evaluador, realizarán un análisis de todas las recomendaciones y hallazgos incluidos en el Informe Final y seleccionarán aquellas acciones objetivas, que implementarán como ASM. Es importante que agrupen en un solo ASM, las recomendaciones y hallazgos que aborden una misma temática. Para clasificar y definir adecuadamente los ASM, estos deben ser:

- Claros. - Estar expresado en forma precisa;
- Relevantes. - Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del Fondo de Aportaciones Federales;
- Justificables. - Sustentarse en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y,
- Factibles. - Viables de realizarse, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Estas características se integran en el Instrumento de valoración de los ASM, mecanismo diseñado por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, para determinar el porcentaje de potencial de éxito en la implementación de las Recomendaciones, a partir de su valoración individual, bajo 4 ponderaciones en porcentaje (determinadas previamente por las 4 características antes descritas), como se ejemplifica a continuación:

Figura 2. Ejemplo del Instrumento de valoración de los ASM

Recomendaciones	Claro	Relevante	Justificado	Factible	Potencial de éxito
Recomendación 1	NADA CLARO	NADA RELEVANTE	NADA JUSTIFICADO	NADA FACTIBLE	0.00%
Recomendación 2	POCO CLARO	POCO RELEVANTE	POCO JUSTIFICADO	POCO FACTIBLE	33.00%
Recomendación 3	CLARO	RELEVANTE	JUSTIFICADO	FACTIBLE	66.00%
Recomendación 4	MUY CLARO	MUY RELEVANTE	MUY JUSTIFICADO	MUY FACTIBLE	100.00%

Fuente: Manual de evaluación 2025.

Nota: La UR evaluada en conjunto con la UTED, definirán el valor mínimo de potencial de éxito de los ASM que se implementarán.

En segunda instancia, la suscripción de los ASM dependerá del tipo de actores involucrados en su atención, esta tipología se describe como:

- Aspectos específicos: Aquellos cuya solución corresponde a las

unidades responsables.

- Aspectos Institucionales: Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.
- Aspectos Interinstitucionales: Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una Dependencia y/o Entidad.
- Aspectos Intergubernamentales: Aquellos que demandan la intervención de gobiernos Estatales municipales.

Lo anterior deberá dar cumplimiento al Manual de Evaluación elaborado y publicado por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

### XIII. Anexos

#### Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

<b>Sección</b>	<b>Calificación</b>	<b>Justificación</b>
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>		
<b>Planeación estratégica y contribución</b>		
<b>Generación de información y mecanismos de atención</b>		
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>		
<b>Orientación y medición de resultado.</b>		
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>		
<b>Total</b>		

### Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	
<b>Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	
<b>Costo total de la evaluación</b>	
<b>Fuente de financiamiento</b>	

### Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

### Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:



Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema					%	%	
						%	

### Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad									

### Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio					
Destino					
Indicadores					

### Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria
		(PE)/(PA)

#### Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					
	C4					
	C5					

### Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

### Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
<b>Totales</b>						

Anexo 13. Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental  
**Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**  
**(Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo de Aportaciones Federales, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	

2:
3:
4:
5:
6:

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) FONDO DE APORTACIONES FEDERALES(S)

5.1 Nombre del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s) evaluado(s):
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Fondo de Aportaciones Federales(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo de Aportaciones Federales(s): Federal___ Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo de Aportaciones Federales(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo de Aportaciones Federales(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento :

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

### **Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.**

Para las evaluaciones, se deberá requisitar el Anexo 1 de acuerdo a los siguiente:

#### **1. Descripción de la evaluación**

##### **1.1 Nombre de la evaluación**

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó

##### **1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)**

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

### **1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)**

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

### **1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece**

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

### **1.5 Objetivo general de la evaluación**

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

### **1.6 Objetivos específicos de la evaluación**

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación**

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

## **2. Principales hallazgos de la evaluación**

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los Fondo de Aportaciones Federales, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación**

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del Fondo de Aportaciones Federales, la desagregación por sexo, edad, étnica y cualquier otra condición relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los Fondo de Aportaciones Federales financiados con el Fondo de Aportaciones Federales del Ramo 33 y con base en los TdR.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo de Aportaciones Federales, estrategia o instituciones.**

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del Fondo de Aportaciones Federales, clasificados como:

#### **2.2.1 Fortalezas,**

#### **2.2.2 Oportunidades,**

#### **2.2.3 Debilidades y,**

#### **2.2.4 Amenazas,**

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del Fondo de Aportaciones Federales.

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación**

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia**

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

#### **4. Datos de la instancia evaluadora**

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

##### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación**

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

##### **4.2 Cargo**

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

##### **4.3 Institución a la que pertenece**

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

##### **4.4 Principales colaboradores**

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.

##### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

##### **4.6 Teléfono (con clave lada)**

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

#### **5. Identificación del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s)**

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) Fondo de Aportaciones Federales(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

##### **5.1 Nombre del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s) evaluado(s)**

Establecer el nombre del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s) evaluado(s).

##### **5.2 Siglas**

Proporcionar las siglas que identifican el (los) Fondo de Aportaciones Federales(s) evaluado(s).

### **5.3 Ente público coordinador del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s)**

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s).

### **5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Fondo de Aportaciones Federales(s)**

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) Fondo de Aportaciones Federales(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

### **5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo de Aportaciones Federales(s)**

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Fondo de Aportaciones Federales(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

### **5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Fondo de Aportaciones Federales(s)**

#### **5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo de Aportaciones Federales(s)**

#### **5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo de Aportaciones Federales(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).**

## **6. Datos de contratación de la evaluación**

### **6.1 Tipo de contratación**

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

#### **6.1.1 Adjudicación Directa,**

#### **6.1.2 Invitación a tres,**

#### **6.1.3 Licitación Pública Nacional,**

#### **6.1.4 Licitación Pública Internacional,**

#### **6.1.5 Otro (señalar).**

### **6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación**

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

### **6.3 Costo total de la evaluación**

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

### **6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

#### **6.4.1 Recurso fiscal**

#### **6.4.2 Recurso propio**

#### **6.4.3 Créditos**

## **7. Difusión de la Evaluación**

### **7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

## **7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

Anexo 14. Ficha técnica de la evaluación (Artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo)  
Formato libre



**HIDALGO**

**PRIMERO EL PUEBLO**

— 2022-2028 —